

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 17 de junio de 2022
HORA:	De 10:00 am – 11:00 a.m.
LUGAR:	MVCT, Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	William Barbosa – Secretario hacienda municipio de Villa Caro
	Henry Alexis Rincón Cuellar – Tesorero municipio de Villa Caro
	Obando Tarazona - Asesor municipio de Villa Caro
	Carmen Arenas – Aseguramiento Secretaria Aguas de Norte de Santander
	Milena - Nariño – Financiera Secretaria de Aguas de Norte de Santander
	Julio García – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Registro de asistentes en link (https://forms.office.com/r/FUNZ18tR7T)

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica al municipio de Villa Caro, vinculado al Plan Departamental de Aguas de Norte de Santander, sobre el giro directo de los recursos del SGP-APSB, establecido en los artículos 2.3.5.1.5.32 a 2.3.5.1.35 del Decreto 1077 de 2015.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica giro directo de los recursos del SGP-APSB, establecido en los artículos 2.3.5.1.5.32 a 2.3.5.1.35 del Decreto 1077 de 2015 y la Circular externa informativa No. 2021EE0016744 del 25 de febrero de 2021.

DESARROLLO:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del decreto 1077 de 2015, realizó asistencia técnica de manera virtual a los representantes del municipio de Villa Caro en los aspectos relacionados con el trámite de autorización de giro directo de los recursos del SGP-APSB.

Se explica a los asistentes que en los artículos 2.3.5.1.5.32 a 2.3.5.1.35 del Decreto 1077 de 2015 y la Circular externa informativa No. 2021EE0016744 del 25 de febrero de 2021 se reglamentó el trámite del Giro Directo, con cargo a los recursos del SGP-APSB, ya sea para pago de subsidios o para el patrimonio autónomo FIA del PDA.

Se atendieron las inquietudes que presentaron los asistentes, relacionadas principalmente con el soporte necesario para realizar la transferencia de recursos al PDA mientras se presenta la autorización de giro directo, así como los plazos para presentar la documentación con la cual se autorice el giro directo.

Finalmente se atendieron las inquietudes que presentaron los asistentes sobre el uso y ejecución de recursos del SGP-APSB.

FIRMAS: Reunión realizada en Teams Registro de asistentes en link:

<https://forms.office.com/r/FUNZ18tR7T>

10:43 AM 16.8kB/s

HR WB JR

HENRY RINCON (Invitado) WILMAR BARBOSA (Invitado) CARMEN ROSA ARENAS MERC...

Julio Alejandro G

OR MN

Obando Tarazona Rincon (Invita... Milena Nariño (Invitado)

10:32 AM 14.4kB/s

JR

Julio Alejandro G

HR HENRY RINC...

WB

CONVENIO VILLA CARO 00002-2021.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas 1077 decreto-unic... Resolución MVCT 1... 543010607-B-Esp... CONVENIO VILLA C... Iniciar sesión

APORTES DEL MUNICIPIO AL - PDA DEL DEPARTAMENTO	
VIGENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN S.G.P.-AGUA SGP-APSB
2021	20%
2022	20%
2023	20%
2024	20%

Si llegaren a existir fuentes adicionales del Municipio al -PDA, estas deberán incluirse.

Nota: Los montos definitivos que se autoricen con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, se ajustarán a las apropiaciones anuales máximas que se determinen en los documentos CONPES para el municipio de Villa Caro en cada vigencia de acuerdo con el porcentaje del (20%) que se encuentra registrado en el respectivo Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero.

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos mencionados en esta cláusula, correspondientes a la presente vigencia fiscal por valor de \$180.226.733.00 se encuentran incorporados al presupuesto de EL MUNICIPIO, y su ejecución se realizará con o sin situación de fondos, dependiendo de la fuente de los mismos. Dichos recursos se comprometen presupuestalmente mediante la vinculación del MUNICIPIO DE VILLA CARO, a través del FIDEICOMITENTE DIRECTO, al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA que administra el CONSORCIO FIDUCIARIO, y se entenderán ejecutados con el

Jose Giovanni Bonilla Rodriguez

Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: junio de 2022